

**BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR  
(PRONABES)  
CONVOCATORIA  
CICLO ESCOLAR 2011-2012**

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior PRONABES-SONORA, con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Sonora, convoca a todas las y los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de Técnico Superior Universitario o Licenciatura en Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado para que obtengan una beca.

Este Programa tiene la finalidad de contribuir a lograr la equidad educativa en las Instituciones Públicas de Educación Superior, mediante el otorgamiento de becas a jóvenes en condiciones económicas adversas, teniendo como objetivos específicos:

- Otorgar becas a los alumnos inscritos en la ES, integrantes de familias con ingresos menores o iguales a tres salarios mínimos, para cursar este nivel de estudios,
- Reducir los niveles de deserción escolar de jóvenes con desventaja económica, que cursan el tipo educativo superior, y
- Propiciar la terminación oportuna de los estudios superiores de la población de escasos recursos.

**REQUISITOS**

1. Ser mexicano (a).
2. Estar Inscrito (a) en una institución pública de educación superior para iniciar estudios o continuar sus estudios en programas de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado y Licenciatura dentro de alguna de las Instituciones siguientes:

Universidad Tecnológica de Hermosillo  
Universidad Tecnológica de Nogales  
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora  
Universidad Tecnológica de Etchojoa  
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado  
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco  
Universidad de Sonora  
Universidad de la Sierra  
Instituto Tecnológico de Sonora  
Instituto Tecnológico de Nogales

Instituto Tecnológico de Hermosillo  
Instituto Tecnológico de Guaymas  
Instituto Tecnológico de Huatabampo  
Instituto Tecnológico de Agua Prieta  
Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui  
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme  
Instituto Tecnológico Superior de Cananea  
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco  
Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora  
Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora

3. Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:
  - Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares; y
  - Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar los cuales deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10;
4. No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica;
5. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior;
6. Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos generales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante. El Comité Técnico Estatal o Institucional en casos excepcionales y plenamente justificados, podrá autorizar el otorgamiento de becas a estudiantes que provengan de familias cuyo ingreso familiar sea mayor a tres salarios mínimos mensuales e igual o menor a cuatro según la zona geográfica de que se trate, y
7. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:
  - a) Mayor necesidad económica.
  - b) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
  - c) Provenir de familias que se encuentren en el Padrón de Familias del programa OPORTUNIDADES
  - d) Mejor desempeño académico previo.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes **dará inicio a partir del 15 de agosto y concluirá el 15 de Septiembre del presente año;** se recibirán de lunes a viernes en la oficina que designen las autoridades educativas de la institución pública de educación superior donde esté inscrito el solicitante. El aspirante deberá realizar los trámites personalmente. Al concluir su trámite de solicitud el aspirante recibirá un número de folio, el cual servirá para identificarlo durante el proceso de selección.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

#### Alumnos de nuevo ingreso al PRONABES

Originales:

1. Una fotografía tamaño credencial o infantil
2. Captura e impresión de solicitud por parte del alumno vía Internet la cual se encuentra disponible en la siguiente pagina <http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx>
3. Constancia de no contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca (formato preestablecido).

Fotocopia de:

1. Acta de nacimiento.
2. CURP.
3. Comprobante y /o constancia de ingresos familiares mensuales vigente.
4. Identificación con fotografía (credencial de elector o de la institución).
5. Certificado de Bachillerato para solicitantes de primer ingreso y Kárdex para alumnos de grados avanzados.
6. Recibo o constancia de inscripción del ciclo escolar 2011-2012.
7. Comprobante domicilio familiar (recibo de luz de alguno de los 3 últimos recibos).
8. Credencial de discapacitado emitida por el DIF o emitida por un facultativo, (en caso de aplicar).
9. Comprobante folio OPORTUNIDADES, (en caso de aplicar).
10. Carta del grupo indígena al que pertenece, (en caso de aplicar).
11. Copia del plan de estudios de la carrera que cursan o cursarán.

### Alumnos de Renovación

Originales:

1. Captura e impresión de solicitud por parte del alumno vía Internet la cual se encuentra disponible en la siguiente pagina <http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx>.
2. Kárdex o constancia de calificaciones de los ciclos escolares o semestres anteriores.

Fotocopia de:

1. Comprobante y /o constancia de ingresos familiares mensuales vigente.
2. Recibo o constancia de inscripción en el ciclo escolar 2011-2012.

### CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

Las becas consisten en un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses.

Para el ciclo escolar 2011-2012 el monto de las becas será el siguiente:

1 <sup>er</sup> Año del plan de estudios	\$ 750.00 Pesos
2 <sup>do</sup> Año del plan de estudios	\$ 830.00 Pesos
3 <sup>er</sup> Año del plan de estudios	\$ 920.00 Pesos
4 <sup>to</sup> Año del plan de estudios	\$ 1,000.00 Pesos
5 <sup>to</sup> Año del plan de estudios	\$ 1,000.00 Pesos

(para programas con esta duración)

### VIGENCIA Y DURACION DE LAS BECAS

Las becas tienen vigencia igual al tiempo oficial de duración oficial de estudios y será la siguiente:

- a) Para programas de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de Licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los Derechos, Obligaciones y Compromisos de las y los becarios(as) e Instituciones Públicas de Educación Superior se encuentran en las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, las cuales pueden ser consultadas en las páginas [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) o [www.pronabes.sep.gob.mx](http://www.pronabes.sep.gob.mx).

## RESULTADOS DEL CONCURSO DE SELECCIÓN

El fallo será inapelable y será dado a conocer el **14 de Noviembre** del presente año en la Institución en la que esté inscrito el solicitante.

Los puntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del PRONABES-SONORA.

Para mayores informes acudir a la institución en donde esté inscrito el o la interesada y/o al Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, ubicado en Irineo Michel No. 36 esq. Ocampo, Col Palmas de Centenario de Hermosillo, Sonora; Paginas de Internet: [www.becassonora.gob.mx](http://www.becassonora.gob.mx), <http://ses2.sep.gob.mx/pronabes/>.

## CAUSAS DE CANCELACION DE LA BECA

Cuando el becario proporcione información falsa para la renovación de la beca y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca. Para mayor información hacer referencia a las Reglas de Operación vigentes en su numeral 4.4.3.2. *Causas de cancelación de la beca.*

## INFORMACIÓN ADICIONAL

En la oficina que designen las autoridades educativas de la institución pública de educación superior donde esté inscrito el solicitante.

## ATENTAMENTE

"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

**Lic. Rosario Figueroa Velarde**

Director del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del estado de Sonora  
Hermosillo, Sonora; a 6 de Junio de 2011.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".